



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

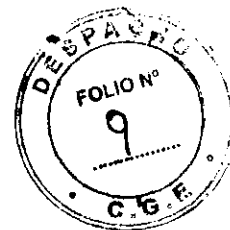
RESOLUCIÓN N°

0859

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1819799).-

PARANÁ; 11 4 ABR 2016



VISTO:

Las Resoluciones N° 3322/10 C.G.E, N° 3490/10 C.G.E, N° 4000/11 C.G.E y N° 0125/15 C.G.E;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprueba el Diseño Curricular del Nivel de Educación Secundaria de Entre Ríos;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundario;

Que esta obligatoriedad de la escolaridad Secundaria exige adecuar la organización institucional, revisar y modificar el modelo pedagógico, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes;

Que en el último Ciclo del Nivel, se incorporan instancias de integración de saberes a través del desarrollo de prácticas educativas fuera de la escuela, en el que los estudiantes pueden relacionar los aportes de diferentes disciplinas, a través de experiencias de trabajo solidario que promueven el compromiso en la construcción de una sociedad más justa;

Que, por otro lado, la definición de alternativas de desarrollo curricular diferentes a lo largo de la propuesta escolar, contempla espacios curriculares con abordaje disciplinar y otros formatos posibles;

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades de la provincia;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra y cargos requeridos para el funcionamiento de las Unidades Educativas del Nivel, teniendo en cuenta los requerimientos de la implementación de la nueva estructura curricular y las aperturas necesarias para la atención de la creciente demanda originada en distintas regiones del ámbito provincial;

Que corresponde a su vez, disponer la continuidad de servicios y proyectos que se vienen desarrollando en los establecimientos del Nivel, garantizando la accesibilidad al Sistema Educativo para todos y la estabilidad del personal docente conforme a lo normado por las Resoluciones N° 3344/10 CGE, N° 3517/10 C.G.E y N° 3949/10 CGE;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1819799).-

0859

C.G.E.



////

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las Políticas Educativas, planificar y administrar el Sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166, Inc. d) de la Ley Provincial N° 9.890;

Que toma conocimiento, el Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Destinar TREINTA Y NUEVE (39) horas cátedra-Planta Temporal, a término del Ciclo Lectivo 2016, para la apertura del 3° "C" en la Escuela Secundaria N° 24 "Cabildo Abierto" CUE 3002550, del Departamento Concordia.-

ARTÍCULO 2°.- Destinar TREINTA (30) horas cátedra-Planta Temporal, a término del Ciclo Lectivo 2016, para la apertura del 1° "A" ESJA en la Escuela Secundaria N° 27 CUE 3002632, del Departamento Concordia.-

ARTÍCULO 3°.- Destinar DIECIOCHO (18) horas cátedra-Planta Temporal, a término del Ciclo Lectivo 2016- para la creación de la figura del Coordinador ESJA en la Escuela Secundaria N° 27 CUE 3002632, del Departamento Concordia.-

ARTÍCULO 4°.- Destinar SETENTA Y SIETE (77) horas cátedra-Planta Temporal, a término del Ciclo Lectivo 2016, para la apertura del 1° "E" -Turno Vespertino- y 2° "D" -Turno Vespertino- en la Escuela Secundaria N° 27 CUE 3002632, del Departamento Concordia.

ARTÍCULO 5°.- Destinar SETENTA Y SIETE (77) horas cátedra-Planta Temporal, a término del Ciclo Lectivo 2016- para la apertura del 3° "C" y 5° "B" en la Escuela Secundaria N° 3 "Francisco Ramírez" CUE 3001079, del Departamento Concordia.

ARTÍCULO 6°.- Destinar CUARENTA Y DOS (42) horas cátedra-Planta Temporal, a término del Ciclo Lectivo 2016- para la apertura del 6° 7ª (Orientación en Ciencias Sociales) en la Escuela Secundaria N° 16 "Profesor Gerardo Victorín" CUE 3001596, del Departamento Concordia.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1819799).-

0859

C.G.E.



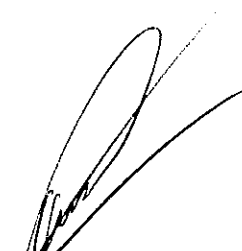
////

ARTÍCULO 7º.- Destinar CUARENTA Y DOS (42) horas cátedra-Planta Temporal, a término del Ciclo Lectivo 2016, para la apertura del 6º "C" (Orientación en Comunicación) en la Escuela Secundaria N° 18 "Vélez Sarsfield" CUE 3002647, del Departamento Concordia.

ARTÍCULO 8º.- Destinar TREINTA Y TRES (33) horas cátedra-Planta Temporal, a término del Ciclo Lectivo 2016, para la continuidad del 2º "E" (completa la carga horaria con docentes titulares e interinos) en la Escuela Secundaria N° 18 "Vélez Sarsfield" CUE 3002647, del Departamento Concordia.

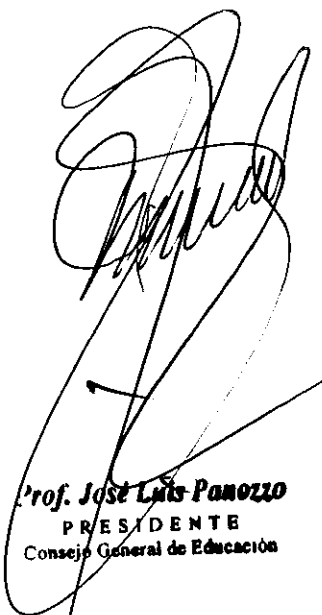
ARTÍCULO 9º.- Imputar el gasto a:
DA.201 - C.2 - J.10 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 -PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020- DTO.99-UG.99.-

ARTÍCULO 10º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección General de Educación, Dirección Educación Secundaria, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas Concordia, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
LER/CMS/BDM
ES COPIA


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


SUSANA COCHIO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN


Prof. José Luis Panozzo
PRESIDENTE
Consejo General de Educación


Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación